



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/6/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonso Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en contra de **"...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..."** (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **siete de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas del día de hoy siete de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/JE/6/2023

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2023.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/930/2023 y documentación adjunta, remitido por el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de octubre de la presente anualidad y recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el treinta y uno de octubre del año en curso. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/930/2023 y documentación adjunta, mediante el cual remitió: -----

1. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica DEAPPAP/731/2023, de fecha treinta de octubre de la presente anualidad, con asunto: "INFORME DE PAGO", suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual informa que se efectuó un pago de \$307,120.76 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 76/100 M.N.) al Partido Revolucionario Institucional, aclarando que tiene un pendiente de pago por la cantidad de \$614,241.52 (SON: SEISCIENTOS CATORCE MIL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO.

TEEC/JE/6/2023

- DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) por cubrir al referido partido político. Constante de una foja¹.
- 2. Copia certificada de la transferencia SPEI por la cantidad de \$307,120.76 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 76/100 M.N.) enviada al Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de la transferencia: "CONVENIO DEAPPAP 002 2023 SENT TEEC JE 6" (sic). Constante de una foja².

Acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta previamente descrita para que obre conforme a Derecho.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, dese vista a la parte actora por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto de la documentación ofrecida por la autoridad responsable, de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente en relación al artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese personalmente a la parte actora y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE MAGISTRATURA 1 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO INSTRUCTOR

[Firma manuscrita]

JUANAISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (siete de noviembre de dos mil veintitres) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.

1 Consultable en la foja 538 del expediente. 2 Consultable en la foja 539 del expediente.